

RA ELÉCTRICA SL CIF B42585141

Domicilio social: JUAN DE LA CIERVA 62 NAVE 5, 03203 - ALICANTE

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 143,38 €

Nº Factura: QB1006107569 emitida el 14 de septiembre de 1999 Periodo de consumo: 14 de julio de 1999 a 12 de septiembre de 1999

Fecha de cargo: 17 de septiembre de 1999

Referencia del contrato de suministro: 7848432708114

Remite: RA ELÉCTRICA SL Apartado de Correos XXXXX 03203 ELCHE

INDIANA ZAVALA ULLOA

Calle de Antonio Lanzuela

16193 Cuenca

RESUMEN

26.82 € Por potencia contratada 105,70 € Por energía consumida 6,78 € Impuesto electricidad 1,07€ Alquiler equipos medida y control 2% s/139,30 € 2,79€ IVA 21% s/1,07 € 0,22€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

143,38€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (14 de julio de 1999)	14580 kWh
Lectura actual: real (12 de septiembre de 1999)	15098 kWh
Consumo en el periodo	518 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: INDIANA ZAVALA ULLOA

Dirección de suministro: Calle de Antonio Lanzuela 16193 Cuenca

Dirección fiscal: Calle de Antonio Lanzuela 16193 Cuenca TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 143820958 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,98 kW

Referencia del contrato de suministro (RA ELÉCTRICA SL): 7848432708114 Referencia del contrato de acceso (HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA SL): 162433659492

Fecha final contrato: 12 de septiembre de 1999 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 14 de septiembre de 1999

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2709844385303585HXYO

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Albal, Coop. de Crédito V.

IBAN: ES31507009219945980***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E42142634228125980681062538 Atención al cliente (RA ELÉCTRICA SL): 900 104 221

Reclamaciones (RA ELÉCTRICA SL): 900 104 221; https://raanenergia.com/; fax: 900 104 221

Averías y Urgencias (HIDROELECTRICA SAN BUENAVENTURA SL): 900 104

Puntos de atención cercanos: JUAN DE LA CIERVA 62 NAVE 5 03203 ELCHE

Portal de medidas https://sanbuenaventura.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (RA ELÉCTRICA SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 03203 ELCHE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

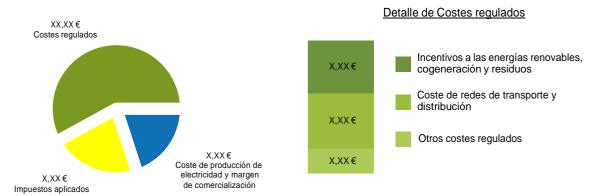
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en https://raanenergia.com/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 143,38 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,98 kW x 60 días x 0,102066 €/kW día 24,37 €

Comercialización

3,98 kW x 60 días x 0,010259 €/kW día 2,45 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

518 kWh x 0,101400 €/kWh 52,53 €

Coste energía

518 kWh x 0,102653 €/kWh 53,17 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/132,52 € 6,78 €
Subtotal 139,30 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,017753 €/día	1,07 €
Subtotal otros conceptos	1,07 €
IMPORTE TOTAL	140,37€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/139,30 €	2,79€
21% s/1,07 €	0,22€

TOTAL IMPORTE FACTURA 143,38 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- RA ELÉCTRICA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 104 221 y en https://raanenergia.com/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web https://raanenergia.com/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €